

CONDICIONES OBJETIVAS DE OTORGAMIENTO DE PRODUCTOS FINANCIEROS DE MITSUI AUTO FINANCE CHILE LIMITADA A TRAVÉS DE SU MARCA SOLUNA

PRODUCTOS CREDITOS DE CONSUMOS

Condiciones Generales

Los solicitantes interesados (personas naturales dependientes) en contratar los productos financieros de MITSUI AUTO FINANCE CHILE LIMITADA (en adelante “MAF Chile”), a través de su marca “SOLUNA”, deben cumplir con las siguientes condiciones objetivas, para celebrar operaciones de crédito de consumo con o sin garantía:

	Crédito con garantía	Crédito sin garantía
Renta mínima:	\$600.000.- trabajadores dependientes	\$450.000.- trabajadores dependientes
Edad mínima:	23 años trabajadores dependientes	25 años trabajadores dependientes
Edad máxima:	69 años y 364 días para contratar el crédito.	74 años para contratar el crédito.
Nacionalidad:	Chilena y extranjeros con residencia definitiva.	Chilena y extranjeros con residencia definitiva.
Antigüedad laboral mínima:	Desde 6 meses para trabajadores dependientes.	Desde 6 meses para trabajadores dependientes.
Requisitos de comportamiento:	No tener morosidades, retardos o encontrarse en situación de cobranza extrajudicial o judicial, o figurar en los registros de morosidades en relación a financiamientos vigentes.	No tener morosidades, retardos o encontrarse en situación de cobranza extrajudicial o judicial, o figurar en los registros de morosidades en relación a financiamientos vigentes.
Domicilio:	Se excluyen como clientes aquellas personas que no tengan cobertura de servicios, como también aquellos cuyo domicilio no pueda ser verificado o sea de difícil ubicación.	Se excluyen como clientes aquellas personas que no tengan cobertura de servicios, como también aquellos cuyo domicilio no pueda ser verificado o sea de difícil ubicación. Asimismo, se

	Asimismo, se excluyen aquellos residentes de Zona Franca.	excluyen aquellos residentes de Zona Franca.
Monto Mínimo a financiar	\$ 1.500.000.-	\$ 500.000.-
Monto Máximo a financiar	\$ 10.000.000.- como máximo. Monto relacionado con el valor fiscal del vehículo que se entregará en garantía	\$ 6.000.000.- como máximo. Monto vinculado a la renta y situación financiera del contratante.
Requisitos de prenda o garantía	El deudor del crédito debe ser propietario de un vehículo, el que no debe tener otra garantía, embargos o limitación al dominio vigente.	No aplica
Marcas de automóviles susceptibles de ser entregadas como garantía	Todas las marcas automotrices, excepto por aquellas de origen chino y/o indio. Los vehículos deben tener una antigüedad máxima de hasta 5 años a la fecha de solicitud del crédito. Ej.: año actual 2020 último año a considerar 2016.	No aplica
Condiciones Adicionales para crédito con y sin garantía		
Asimismo, MAF Chile comprobará que el solicitante no se encuentre en ninguna de las siguientes circunstancias:		
Los indicadores básicos para la evaluación crediticia, estos son, ingresos, nivel de endeudamiento o carga financiera, solvencia o liquidez y generación de flujos demuestren un excesivo endeudamiento respecto del monto del crédito solicitado, su plazo, las garantías asociadas al mismo, cuando corresponda, y demás condiciones del financiamiento, conforme a la política de riesgo elaborada por MAF Chile para su marca Soluna.		
Insuficiencia de la garantía en relación con el monto de la deuda o monto del crédito solicitado, en el caso de crédito con garantía.		
Existencia de procedimientos judiciales, administrativos o de cobranza en curso en contra del solicitante y/o su representante, ya sea con MAF Chile o con terceros, que pongan en riesgo el cumplimiento de las obligaciones que se pretenden contraer y/o cuya ejecución se pueda producir mientras se encuentre pendiente la obligación.		
Antecedentes financieros, societarios, inmobiliarios, profesionales o laborales insuficientes, incompletos, inexactos, inconsistentes, desactualizados o entregados extemporáneamente, que impiden determinar el nivel de riesgo comercial a través de la respectiva evaluación.		

Morosidades o protestos informados y que se encuentren vigentes en conformidad a la Ley N°19.628, como también un mal comportamiento de pago con MAF Chile determinado por incumplimientos previos de cualquier tipo de obligaciones contraídas con MAF Chile, sus filiales o relacionadas.

Verificación de un conflicto de interés. Se incluye financiamiento de Funcionarios MAF Chile, Concesionarios, Clientes recomendados por Concesionarios, Funcionarios de Concesionarios, entre otros.

Existencia de prohibiciones legales para otorgar el Crédito de Consumo al solicitante.

Variaciones negativas y relevantes en los antecedentes entregados por el Consumidor para el otorgamiento del Crédito de Consumo o en las condiciones de los mercados nacionales o internacionales de deuda, bancario o de capitales que se produzcan con posterioridad a la Simulación efectuada por el Proveedor.